Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 12/2016

CD. Nº 02/2016 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES I.D. Nº 307.099

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiún días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 070, del 12 de febrero de 2016, por la que se nombra al: Abg. René González, Abg. Karina Gómez, el Sr. Rodolfo Milessi, Abg. Javier Filizzola, la Abg. Graciela Cabral y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CD. Nº 02/2016 Contratación de Póliza de Seguros para Vehículos de la Dirección General de Migraciones I.D. Nº 307.099** por NOTA DAF/MLO Nº 044/16 de fecha 12 de Febrero de 2016 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad **CD. Nº 02/2016 Contratación de Póliza de Seguros para Vehículos de la Dirección General de Migraciones I.D. Nº 307.099** en el Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 89 de fecha 23 de Febrero de 2016.

En fecha 02 de marzo de 2016 la U.O.C. por Nota Nº 118/2016, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 11 de marzo de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80031893	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	021/610-003/0981/690-690	ggeneral@asur.com.py
80002091	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	215086/0971-212535	francisco@asepasa.com.py
80000859	CENIT S.A.	449502/0981-553511	cenit@cenit.com.py
80020935	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	021/609-509	avega@seguroslaagricola.com.py
80019838	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	021 417 2000/0981 408 206	info@consolidada.com.py

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Rubricas
Dirección General de Migraciones

a) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	6 - Seguros
NUMERO DE PAC	307.099
NOMBRE DEL LLAMADO	"Contratación de Póliza de Seguros para Vehículos de la Dirección General de Migraciones."
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 18 de marzo de 2016, siendo a las 10:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se han presentado las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., sin representante, ASEGURADORA ASUR S.A. sin representante y ASEGURADORA ALFA S.A. representado por el Sr. JOSE FRANCO**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Póliza de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno de los oferentes, concluyendo el acto

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente **CD. Nº 02/2016 Contratación de Póliza de Seguros para Vehículos de la Dirección General de Migraciones I.D. Nº 307.099** las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

C.D. 02/2016 **Fecha: 18/03/2016** **ID. 307.099**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**ASEGURADORA ASUR S.A.**	**ASEGURADORA ALFA S.A.**
ITEM	1	1	1
Descripción	Camioneta Toyota Doble Cabina	Camioneta Toyota Doble Cabina	Camioneta Toyota Doble Cabina
Presentación	Evento	Evento	Evento
Unidad de Medida	Unidad	Unidad	Unidad
Cantidad	03	03	03
Precio Unitario	6.840.000	6.300.000	6.600.000
Precio Total	20.520.000	18.900.000	19.800.000

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FULGOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Ing. CRISTINA RAQUEL CERAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	ASEGURADORA ALFA S.A.
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodolfo Valles
Jefe Departamento de Presupue

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se evaluaron las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresas oferentes **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** y **ASEGURADORA ALFA S.A.** cumplen con los requisitos exigidos mencionados anteriormente, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)** como la oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. VILLIERS
Dirección General de Mig

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EMPRESA
		ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Capacidad Financiera	CUMPLE
4	Capacidad Técnica	CUMPLE
5	Experiencia	CUMPLE
6	Certificado de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
8	Declaración Jurada de Conocer suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados	CUMPLE
9	Fotocopia simple del formulario de declaración de IVA del último mes	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
11	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
12	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
13	Patrimonio propio no comprometido de Guaraníes 3.000.000.000	CUMPLE
14	Fondo de Garantías de Guaraníes 2.000.000.000	CUMPLE

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

En relación a los documentos formales la Oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).** cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.(ver cuadro adjunto).

Abg. JAVIER A. PELIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).con RUC Nº. 80031893-5*** cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicaciones
Dirección General de Migraciones

CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).*** *con* ***RUC Nº 80031893-5*** ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).** con **RUC Nº 80031893-5** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).**. con **RUC Nº. 80031893-5**por la suma **TOTAL DE GUARANIES DIECIOCHO MILONES NOVECIENTOS MIL (Gs.18.900.000) I.V.A incluido** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CD. Nº 02/2016 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES I.D. Nº 307.099**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 21 de marzo de 2016

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

ASEGURADORAS DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

AÑOS		2012		2013		2014		SU MATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	25.192.887.935		36.173.953.372		37.985.902.059			
			1,043153		1,239872655		1,275418	3,558443	1,18614778
	PASIVO CORRIENTE	24.150.722.386		29.175.539.297		29.783.097.216			
	PASIVO TOTAL	24.150.722.386		29.175.539.297		29.783.097.216			
ENDEUDAMIENTO			0,750033		10,755420		5,013050	16,518502	5,5061673
	ACTIVO TOTAL	32.199.561.592		2.712.636.092		5.941.113.523			
	% UTILIDAD	2.205.227.858		2.183.365.332		2.868.239.692			
RENTABILIDAD			0,341850		0,33846		0,286799	0,967109	0,32
	CAPITAL	6.450.870.778		6.450.870.778		10.000.870.778			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones